

## Fibertel ofrece internet en Santa Rosa pese a que una resolución de la municipalidad lo prohíbe

La empresa Fibertel, del Grupo Clarín, lanzó un nuevo servicio de internet en La Pampa, a pesar de que en Santa Rosa tiene expresamente prohibido operar por una disposición municipal dictada a mediados de febrero. ¿Será acaso que la firma ofrece el producto en toda la provincia y no en la capital?

Fibertel, a quien la Secretaría de Comunicaciones de Nación le dictó la caducidad de la licencia para prestar servicios de internet, anunció que empezó a prestar un nuevo producto ("Fibertel 6 Megas") para "duplicar la velocidad de bajada y triplicar la de subida" en doce provincias, entre ellas La Pampa, y se lo ofrece a "todos los clientes de Cablevisión". Teniendo en cuenta que Cablevisión es el único operador de televisión por cable en la ciudad, se supone que el producto está dirigido también a ellos.

Sin embargo, la disposición municipal que rige desde hace ocho meses, le prohíbe a Cablevisión "la utilización del cableado (de fibra óptica), cuyo tendido fue suspendido mediante la disposición 1695 (de diciembre del año pasado) para la prestación de cualquiera servicio, hasta tanto no se dé cabal cumplimiento de la ordenanza 2486/99". Este texto fija el régimen que se aplica para el otorgamiento de los permisos de uso y ocupación del espacio aéreo y subterráneo del dominio público (instalación y/o uso de postes y colocación de redes o cableados).

La disposición, por la que se rechazó un recurso de reconsideración de Cablevisión, ratificó el impedimento para usar la fibra óptica porque la firma del Grupo Clarín no presentó la licencia que le permite prestar el servicio de tevé. En los considerandos también se tuvo en cuenta la eventual prestación del servicio de internet por parte de Fibertel, incluyéndola dentro de la prohibición.

En su gacetilla, la prestadora de internet remarca que, además de La Pampa, llega con la promoción a 1.200 localidades de Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, Capital Federal, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa y Salta.

Medio: El Chubut – Trelew	Fecha: 25-10-2010	Pág.:
---------------------------	-------------------	-------

Puerto Madryn

## **Operadoras de telefonía celular deberán confeccionar un mapa de radiación**

La Ordenanza de telefonía celular sancionada por el Concejo Deliberante, permitirá la instalación de antenas dentro de la zona urbana.

Ese texto normativo «fue muy discutido en la Comisión correspondiente», pero se consiguió, según indicó el concejal justicialista Facundo Moreyra, que «a partir de ahora se cuente con una herramienta que permitirá una buena comunicación, contiene un compendio de artículos que permitirá la instalación de antenas en todo el ámbito de la ciudad de Madryn» de forma segura. Pero a su vez, la norma impone también «la confección de un mapa de radiaciones, que estará a cargo completamente de las prestadoras y operadoras de comunicaciones móviles».

Y como desde «el máximo órgano de salud mundial no se ha emitido ningún alerta respecto a que este tipo de estaciones no contamina, por lo que el edil se mostró confiado en que la prestadora «deberá respetar los cánones mundiales de radiación, porque si bien será la que costee el estudio y mapeo, será confiable al tener una supervisión directa del Estado».

Finalmente, remarcó que esa ordenanza impone a los operadores, que «tienen que contemplar lo referido a la imagen, para que no tenga conflicto con el medio ambiente, para que no haya impacto visual».